EPS ILO S.A.

Agua Ilo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°227-2023-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 29 de Diciembre del 2023.

VISTOS: El Memorándum N° 0149-2023-GG-EPS ILO S.A. de fecha 29/12/2023, Informe Nº 075-2023-GG-EPS ILO S.A., de fecha 24/11/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N°012-2023 de fecha 28 de diciembre del 2023, de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A., aprobó la Implementación de distintos componentes del Buen Gobierno Corporativo.

En ese marco la EPS ILO S.A. viene implementando la metodología de evaluación y monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, conforme a la Resolución Ministerial N°081-219-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N°127-2020-VIVIENDA, cabe resaltar que de acuerdo al cronograma de implementación nos encontramos en el año tres (3), si mismo se viene cumpliendo con la presentación de los informes anuales de Buen Gobierno Corporativo del año uno y dos dentro de sus fechas establecidas por SUNASS.

El Directorio recepciona los Estados Financieros y notas respectivas siguiendo los estándares contables más exigentes posibles, concordantes en referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Su presentación debe revelar las principales condiciones financieras y contingencias que presenta la EPS ILO S.A. las operaciones extraordinarias realizadas, así como la descripción de los riesgos financieros y no financieros más relevantes que enfrenta la empresa.

La política contable de la EPS ILO S.A. contempla estándares contables que son aprobados por el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad para su aplicación por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución.

En uso de las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR La Política Contable, contenido en el Informe N°075-2023-GG-EPS ILO S.A. en Sesión Ordinaria N°012-2023 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A, de fecha 28 de diciembre del 2023, que con dos (02) Ítems, forma parte integrante de la presente Resolución, según los fundamentos contenidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, notificar a la Oficina de Tecnología de la Información, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución y anexos a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Contabilidad y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, difusión y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

E.P.S. ILO S.A.
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186

E.P.S. ILO S.A.
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILO

CODIGO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

POLITICA CONTABLE

PILAR VI : Transparencia y Comunicación

ESTANDAR 50 : Estándares contables de la información financiera y Memoria Anual

1. ENUNCIADO DE LA POLITICA

"El Directorio recepciona los Estados Financieros y notas respectivas, siguiendo los estándares contables más exigentes posibles, concordantes en referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Su presentación debe revelar las principales condiciones financieras y contingencias que presenta la EPS ILO S.A. las operaciones extraordinarias realizadas, así como la descripción de los riesgos financieros y no financieros más relevantes que enfrenta la empresa"

2. MARCO LEGAL

- Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A. Estándar 650: Política Contable
- Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema de Presupuesto
- Ley Nº 26887 – Ley General de Sociedades
- Directiva n° 006-2022-ef/51.01 "Normas para la preparación y presentación de Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Publicas, para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, aprobado con R.D. N° 011-2022-EF/51.01

3. POLITICA DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

En la preparación de los Estados Financieros se utilizan determinadas estimaciones contables para cuantificar los acticos, pasivo ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y de otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias, la EPS ILO S.A. efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro.

Las estimaciones y supuestos que tiene un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiero de la empresa son:

- La estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles.
- Revisión de valores en libros y provisión para deterioro.
- La hipótesis utilizada para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.

- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingente e impuesto a las ganancias.

4. DECLARACION DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION

La Alta Dirección se compromete a cautelar la política contable de manera uniforme y consistente en el tiempo, así como de aprobar la Memoria Anual que dé cuenta del análisis de desempeño estratégico y avances de cumplimiento de objetivos, revisión del desempeño financiero, factores de riesgo relevantes, acontecimientos significativos para la EPS ILO S.A. y su aprobación de parte de la Junta General de Accionistas o del Consejo Directivo.

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA CONTABLE

5.1 La política contable de la EPS ILO S.A. contempla estándares contables que son aprobados por el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad para su aplicación.

5.2 Los Estados Financieros son elaborados, organizados y presentados conforme a la normativa y lineamientos técnicos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Contabilidad en las Empresa Publicas, acorde a las actividades vinculadas directamente a los objetivos de la empresa.

5.3 El Directorio al menos, trimestralmente revisa la información contable a través de los Estados Financieros.

5.4 El Directorio promueve la difusión y explicación de la memoria Anual a través de la página web y/o cualquier medio de acceso público.